



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000016

ACUERDO DE CONCEJO N° 150-2003-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, diciembre 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO.- En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15 de diciembre, el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Servicios Higiénicos en Coop. Juan Manuel Polar".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Construcción de Servicios Higiénicos en Coop. Juan Manuel Polar";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es dotar al local social de la Coop. Juan Manuel Polar de los servicios higiénicos.

Que, la obra "Construcción de Servicios Higiénicos en Coop. Juan Manuel Polar", cuenta con asignación presupuestaria, así como con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 8,130.88 (ocho mil ciento treinta con 88/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la ejecución de la obra "Construcción de Servicios Higiénicos en Coop. Juan Manuel Polar", bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana, División de Obras Públicas y Privadas, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/FPF/azh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

00416

